



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0003761/2016

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota 38/16 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3;

Lo expresado a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 8 y 9, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 2/12,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Titularizar, por incremento de horas, a la Prof. MARÍA DEL VALLE ARANDA (Leg. 30.857) en el dictado de tres (3) horas-cátedra de Taller de Integración Curricular - Informática (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a partir del 1º de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el Prof. ANTONIO LUIS RAFFÍN (Leg. 49.535) en el dictado de una (1) hora-cátedra de Taller de Integración Curricular - Informática (Cód. 318) entre el 1º de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Los docentes en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 265